



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,  
San Salvador, El Salvador, C.A.



0235/2013

San Salvador, a las diez horas del veintiséis de agosto del dos mil trece, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0235 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del municipio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quién solicita: 1. Fotocopia certificada de expediente clínico [REDACTED] a nombre de [REDACTED] [REDACTED] ubicado en Hospital 1° de Mayo del ISSS; 2. Fotocopia certificada de expediente clínico [REDACTED] a nombre de [REDACTED] ubicado en Unidad Médica Santa Tecla del ISSS y 3. Fotocopia certificada de expediente clínico [REDACTED] a nombre de [REDACTED] ubicado en Clínica Comunal San Antonio del ISSS; hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial y la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las gestiones necesarias ante el Hospital 1° de Mayo, Unidad Médica Santa Tecla y Clínica Comunal San Antonio, obteniendo como resultado del mismo, fotocopias certificadas y archivo digital (copia escaneada) de los expedientes clínicos antes mencionados.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts 10, 18, 61, 62, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**ENTRÉGUESE** al peticionario 1. Fotocopia certificada y archivo digital (copia escaneada) del expediente clínico de [REDACTED] ubicado en Hospital 1° de Mayo, el cual consta de 25 folios, 2. Fotocopia certificada y archivo digital (copia escaneada) del expediente clínico de [REDACTED] ubicado en Unidad Médica Santa Tecla, el cual consta de 15 folios y 3. Fotocopia certificada y archivo digital (copia escaneada) del expediente clínico de [REDACTED] ubicado en Hospital 1° de Mayo, el cual consta de 44 folios.

*Con una visión más humana al servicio integral de su salud*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)

Página 1 de 2




# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

**INFÓRMESE** a la solicitante que el costo a sufragar por el total de ciento cuatro copias certificadas correspondiente a tres expedientes clínicos, es de **cuatro dólares con dieciséis centavos**; el cual deberá ser cancelado por la solicitante previa la entrega de la información.

**NOTIFIQUESE** por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.

  
Licda. Eña Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información-ISSS



---

*Con una visión más humana al servicio integral de su salud*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)

Página 2 de 2